

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI - CUNDINAMARCA

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL 2018 - 00071

DEMANDANTE: ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE FELIPE PÁEZ LOPEZ y otros

Guataquí, Cund., Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra programada la diligencia de Inspección judicial dentro del proceso de la referencia para el próximo 25 de los cursantes en el sector rural de esta comprensión territorial, sin embargo, como quiera que el suscrito se encuentra atravesando por unos quebrantos de salud de carácter gastrointestinal, que me impiden realizar largas caminatas, es del caso disponer el aplazamiento de la diligencia para el próximo 22 de abril de 2022 a partir de las 9:00 A.M.

Comuníquese esta determinación por el medio más eficaz a las partes e intervinientes.

NOTIFIQUESE,

ElJuez,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS